

**Rawson, 03 de Mayo 2024**

**CIRCULAR TÉCNICA D.G.E.I N° 06 /24:  
Límites, Normas y Autoridad Pedagógica.**

*Los desafíos nos animan a ir un poco más allá. Escuchar,  
acompañar, esperar, animar, colaborar, buscar, encontrar,  
decidir, celebrar la vida, animar, sostener, llorar, hablar,  
compartir, discernir... nos hacen más humanos.  
Y, a ser humano,  
se enseña desde la cuna.*

La escuela forma parte de un determinado contexto, en consonancia con el cual instituye un marco normativo, reproduciendo pautas de un orden social más amplio. Asimismo, cada institución establece y transmite ciertas normas que hacen posible su funcionamiento, y que deben ser conocidas por sus miembros para participar de ella. La primera institución en la cual un niño o niña aprende pautas es la familia, en tanto en ella existen normas que regulan y organizan la vida cotidiana. El ingreso al Nivel Inicial cualquiera sea su ciclo implica la continuidad de algunas de estas pautas, así como la adquisición de otras nuevas, propias de una institución escolar. Así, se espera que los y las estudiantes aprendan a compartir los materiales con sus pares, a resolver conflictos por medio de la palabra, a cumplir los horarios de entrada y salida, a escuchar a la persona adulta y a sus pares, a seguir sus consignas, a ordenar y cuidar los materiales de determinada manera, a respetar símbolos patrios, a acomodar sus deseos y, en gran medida, sus necesidades a los tiempos establecidos (hay un tiempo para jugar, para realizar propuestas didácticas, para merendar, para conversar, para moverse, etc.)

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión  
Dirección General de Educación Inicial

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

Conocer las reglas que enmarcan la vida escolar le permite a las infancias desarrollarse en un entorno institucional que le ofrece confianza y seguridad.

Una de las funciones de la Educación Inicial es ocuparse, junto con la familia, de la educación moral de los niños y niñas. Enseñar y/o afianzar valores, actitudes, hábitos, normas, es una tarea sumamente difícil pero a la vez necesaria. Las normas escolares diferencian el espacio de lo prohibido y de lo permitido. Pero, al mismo tiempo, son la condición de posibilidad de la tarea y de la convivencia. Su aprendizaje no constituye un fin en sí mismo, sino que se sustenta en la necesidad de conocer los límites para desenvolverse con autonomía en el ámbito institucional.

### **El desafío de educar y cuidar. Autoridad pedagógica, normas, reglas y límites.**

Etimológicamente la palabra límite refiere a un punto o línea que señala el fin o término de una cosa no material; suele indicar un punto que no debe o no puede sobrepasarse; incluyendo ambas funciones del límite, una separar y la otra establecer una interdicción (Alterman, 2018).

Se entiende a los límites como una construcción social con base en las interacciones cotidianas con otros y otras, las que se encuentran transversalizadas por pautas culturales socialmente aceptadas. Los límites pausan, postergan, desvían, sostienen y organizan las emociones e intereses personales, poniendo un “dique” que frena el curso natural y exige la búsqueda de nuevos caminos y estrategias de resolución de potenciales conflictos, aportando a la producción de nuevas conexiones neuronales que pasan a integrar el repertorio de recursos individuales. Asimismo, no requieren de violencia ni de enojo, en tanto que no suponen poner en juego una rivalidad sino una asimetría; ya que cuando un adulto o adulta dice “no”, se encuentra cerrando un camino de interés personal, pero a la vez puede estar habilitando otros. No se trata sólo de prohibir, sino fundamentalmente, de enseñar.

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

El abordaje de los límites en la Primera Infancia constituye una temática de relevancia, que requiere ser entendida como un proceso donde el niño o la niña y la diversidad de personas adultas vinculadas a su crianza, se encuentran involucradas moldeando mutuamente la interiorización de normas socialmente aceptadas.

La diversidad de pautas de crianza, valores culturales y necesidades están relacionadas con las formas de vida de las familias y con las concepciones que tienen éstas sobre la educación de la primera infancia. De allí que se requiere construir una perspectiva integradora donde la relación niño o niña con el contexto se torne como marco protagonista de la subjetividad infantil, visibilizando la mutua influencia de la familia y la escuela en la construcción de la personalidad. Este proceso, que no supone la aceptación pasiva de las pautas y normas por parte de las familias, requiere la necesidad de generar acuerdos, de construir otros significados.

Esta relación puede pensarse a partir de algunos puntos básicos: la comunicación, la distribución de roles que respeten los campos de incumbencia, intercambios que propicien acuerdos; propiciar espacios de intercambio que tengan como meta final escuchar - escucharse, el respeto mutuo y la interacción entre escuela y familia.

Partiendo de los Lineamientos de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) como menciona la Resolución 112/23 en cuanto a:

- **Autoridad pedagógica:** Es la que **habilita, emancipa, autoriza.** Habilita para generar las estrategias y acciones para abordar distintas situaciones que se les presentan en lo cotidiano de la escuela que permiten trabajar la problemática de la violencia y la conflictividad en las escuelas.
- **Pedagogía del cuidado:** Cuidar, enseñar a cuidarse y a cuidar de las otras y los otros. ¿Qué significa pensar la escuela como un espacio de cuidado? Pensar al **cuidado como un derecho**, es la **escuela un espacio de cuidado** que promueve y protege derechos en el marco del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, considerándolos como sujetos de Derechos. El concepto de infancia como

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

construcción socio histórica, afirma que las y los sujetos se constituyen en relación con otras y otros. Quienes pueden ser padres u otras personas adultas responsables de su crianza y cuidados. En un primer momento esos otros y otras son la familia y luego la escuela. Cada cual, con sus particularidades de configuración, con sus valores, sus costumbres, contribuyen al ingreso de los sujetos en el mundo. Es en estos escenarios (familia y escuela) donde tienen sus primeras experiencias vinculares, de aprendizaje y de socialización que los van configurando como sujetos.

- **Convivencia escolar:** implica construir una vida colectiva donde se pueda desplegar lo singular. La construcción del sentido de las **normas y reglas**, su origen y necesidad de cumplimiento, la progresiva apropiación de la noción de derecho/responsabilidad. Refiere a poder impulsar la constitución de un **sistema de sanciones formativas** dentro de un proceso educativo que posibilite al niño, niña, adolescente y/o joven a hacerse responsable progresivamente de sus actos. Ese límite es el que dice que **NO** pero que habilita al **SÍ**, en condiciones democráticas. Cuando se dice “esto no se puede”, entonces se abre un abanico con todo lo que sí se puede. Lo que se propende cuando se pone **un límite a través de una sanción** es que la o el estudiante asuma la responsabilidad de las consecuencias derivadas de sus actos.

La tarea consistirá en habilitar a la institución como un espacio común, un espacio en el que cada uno, cada una tenga su lugar, sin que esto signifique que haya acuerdo en un todo, ni coincidencias absolutas, es decir que sea un espacio que reúna lo singular y lo plural, las semejanzas y las diferencias; que se transforme en un espacio que promueva la construcción de significados.

El límite permite diferenciar el mundo deseable del mundo real, a través de ellos los niños y niñas aprenden a vivir, convivir, a respetar el sentir de los otros y otras. En esta interacción, las familias compartirán la educación de sus hijos e hijas con otras personas adultas responsables en un ámbito “no familiar”, será en el

*“Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

ámbito del jardín donde las infancias se considerarán recíprocamente en sus semejanzas y diferencias con otros niños y niñas; respetadas en sus singularidades, en la identificación de otros códigos, en valores diferentes a los familiares; es decir como sujetos de derecho.

La autoridad se funda en lo que cada quien es capaz de aportar a la tarea común. Por lo tanto, el desafío de construir autoridad en igualdad, con diferencia de posiciones, se liga a la reconstrucción de expectativas recíprocas con la convicción de delinear una educación y un futuro más justo, democrático, solidario e inclusivo. Es de suma importancia y necesario establecer un diálogo que propicie la circulación de la palabra. Un espacio donde se remarque y se manifieste en cada acto y encuentro, que la palabra es un derecho de todos y todas. Un diálogo que aporte a la construcción de confianza y respeto por los vínculos entre las personas.

El cuidado en el tipo de diálogo debe mantenerse desde los encuentros iniciales previos al ingreso de los niños y niñas, como así también durante las reuniones periódicas, grupales y/o individuales, grupos de Whatsapp, cuadernos de comunicación, los encuentros ocasionales con las familias, los momentos de entrada y salida de los y las estudiantes, etc. En cuanto a estos últimos es de suma importancia ser cuidadosas- cuidadosos con lo que se verbaliza dado que muchas veces se realizan comentarios que exponen a las infancias: “hoy Juan se portó mal” “Ailen estuvo muy desobediente”... asimismo recordar a las familias que dichos momentos no son los adecuados para realizar comentarios sobre otros/otras estudiantes/familias/docentes/auxiliares de la educación/ etc.; acordando con las mismas espacios para ser escuchadas.

El diálogo deberá ser acorde a la forma en que se llevará a cabo la tarea formativa en relación a los límites y al establecimiento de confianza y acuerdos en torno a ella. En ese entramado, se gesta la confianza que instituye una relación. ¿Las familias conocen lo que acontece en el jardín de infantes? ¿Qué se enseña allí y de qué modo? ¿Cómo se instauran las pautas de convivencia y los límites?

En ciertos momentos, la docente puede decidir alejar a un niño o niña de una

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

actividad porque está perturbando o porque está molestando, y decirle: «te sentás ahora a un costado y después lo pensamos juntos, a ver qué pasó». Porque la idea es que la infancia no actúe por búsqueda de la recompensa o por miedo al castigo, sino en pos de comprender la necesidad de esos límites de lo permitido y lo prohibido. Lo que deberíamos preguntarnos es: ¿Por qué una docente debe intervenir en este sentido? ¿Qué es lo que se invisibiliza o no se dice en cuanto a la puesta de límites? Los y las docentes necesitan formarse en estrategias e intervenciones sobre límites para educar a favor de una mejor convivencia.

La vida en sociedad implica compartir lo permitido y lo prohibido entre todos y también compartir la comprensión de los límites con los demás.

Así pues, el o la docente que enseña sobre estas cuestiones no hace una simple intervención en relación con sus propias emociones. O sea que las estrategias en relación a los límites no implican una posición artificial de los y las docentes, sostenida en pensamientos como: «ese niño me molesta».

El o la docente interviene en ciertas situaciones específicas con intención y formación pues está enseñando lo que significa la convivencia. Convivencia no significa solamente compartir con los pares, sino convivir también con los y las que tienen roles asimétricos, pero que en realidad son complementarios.

En las instituciones, la confianza es posible con gestos, palabras y acciones, **dando a conocer lo que se hace y cómo se hace.**

Por ello es importante en la 1° reunión de familias o durante la entrevista donde se encuentra el ítem de “Aspectos de la Personalidad... como responde a los límites” que el jardín y la familia exprese claramente su posición ante ciertas prácticas de puesta de límites necesarias en el marco de los AEC y de la cotidianidad institucional. Es un momento para poner en diálogo:

- Comunicar lo que se enseña y cómo. Contenidos. Hábitos, rutinas, límites, etc.
- Comentar de qué manera se sustenta la autoridad pedagógica.
- Las diferencias en cuanto a la organización y dinámica entre la vida cotidiana familiar (en los hogares particulares) y la rutina escolar. Dado que las

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

rutinas, costumbres y tiempos practicados en el seno familiar difieren a los de la escuela.

- En relación al grupo de pares es importante verbalizar que en el jardín paulatinamente el niño o niña va aprendiendo a estar con otros u otras, a socializar, compartir, etc. Este proceso implica renunciaciones importantes, pierde la exclusividad propia del núcleo familiar, para pasar a ser miembro de un grupo, deberá aprender a compartir el afecto y la atención de un adulto o adulta con sus pares.
- Explicar que durante la jornada escolar se propiciarán espacios donde se habilitará el diálogo entre pares y otras personas adultas. Momentos donde se abordará la necesidad e importancia de la escucha atenta, la consideración de otros puntos de vista, la importancia de compartir espacios y materiales de juego, etc.
- Explicar brevemente cómo se abordará la construcción de los límites en la sala, partiendo de que la noción de límite remite a borde, a frontera, con un “hasta aquí te permito que llegues”, a expresiones ligadas al respeto, al orden, a lo necesario y permitido para desenvolverse en sociedad.
- Como así también dar a conocer los AEC vigentes en cada institución.

### **¿Cuándo enseñar las pautas o normas?**

Las normas no son un contenido previo al proyecto educativo y didáctico del año. No se puede pensar en aprender primero las normas para recién, después, comenzar con las unidades didácticas y proyectos de la sala, como si fueran cuestiones disociadas o secuenciadas. La construcción de normas y la formación de grupos exceden largamente el período de inicio, en tanto son aspectos que cruzan la tarea de cada día, en el transcurso del año.

Comúnmente, se ha entendido el período de inicio como la primera etapa del año en la que se deben sentar las bases que hacen posible el trabajo con el grupo

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

durante el resto del año. “Si no logro que se escuchen ahora, después no puedo enseñar nada...”. En **primer lugar**, la enseñanza de normas y hábitos es necesaria para el desarrollo de actividades de cualquier área. Por ejemplo, para observar y explorar semillas será necesario aprender normas y hábitos de trabajo que faciliten la tarea, también cuando enseñamos a los niños o niñas un juego con cartas, el armado de una maqueta, el uso de dispositivos digitales, etc.

En **segundo lugar**, no se alcanza el aprendizaje de las normas por mera enunciación y conversación sobre ellas. En relación con esto, resulta cuestionable la elaboración de acuerdos de convivencia que generalmente se confeccionan durante esta etapa, y cuyos resultados quedan colgados en las paredes de la sala durante todo el año, como un listado de todo aquello que se puede o no hacer en la sala.

**Todo acuerdo de convivencia es una construcción**, en cuyo proceso de definición las y los estudiantes participan activamente, haciendo sugerencias, tomando decisiones, discutiendo, logrando acuerdos y consensos que se ajustan a lo largo del año y que hacen a la vida de la sala. Es a partir de la convivencia cotidiana, y de los problemas que ésta suscita, que los acuerdos cobran sentido y se hacen necesarios. Es importante considerar que las normas son producidas por el grupo y dictadas al docente, quien las registra en la escritura. Esta producción escrita oficia como una ayuda - memoria cuando la situación lo requiera.

Del mismo modo, acorde al ciclo, la docente podrá considerar opciones para su construcción, por ejemplo:

- construir a partir de imágenes o pictogramas a tal fin es de relevancia ofrecer variedad de las mismas dando la posibilidad de elegir, intercambiar, dialogar, acordar cuál utilizar o no.
- la construcción colaborativa a partir de los dibujos realizados por los y las estudiantes.

## **¿Cómo se abordan los límites en el jardín?**

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión  
Dirección General de Educación Inicial

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

Los límites pausan, postergan, desvían, poniendo un “dique” que frena el curso natural y exige la búsqueda de nuevos caminos y estrategias de resolución de potenciales conflictos, aportando a la producción de nuevas conexiones neuronales que pasan a integrar el repertorio de recursos individuales. Como se menciona en párrafos anteriores **no se trata de prohibir, sino de enseñar: aprender a ser, respetuoso/a, solidario/a, ejercer un control sobre sus acciones, asumir responsabilidades, compartir, etc. no son simplemente los medios para adquirir otros logros.** Por el contrario, son metas valiosas que el o la estudiante alcanzará a través de un proceso planificado y evaluado por el o la docente en forma continua, del mismo modo en que planifica una propuesta para que los y las estudiantes realicen.

Diariamente surgen muchos interrogantes ¿cómo actuar frente a los conflictos que se suscitan entre los niños y niñas?, ¿cómo lograr que compartan materiales de juego, sean respetuosos/as de los sentimientos ajenos, etc.?, ¿qué hacer cuando se dispersan y no responden a la propuesta planificada?, ¿cómo lograr que respeten las pautas y normas impartidas? ¿Cómo ser una o un docente justo y comprensivo? ¿Qué hago si este grupo no respeta límites, ya use todas las estrategias? Estas expresiones, podrían conducirnos a pensar ¿Qué recursos teóricos han recibido los maestros para resolver los conflictos del aula? ¿Qué otras estrategias se pueden pensar?

Una responsabilidad central de la institución como partícipe del proceso de crianza es la tarea de hacer posible la apropiación paulatina del entorno social, de los objetos materiales y simbólicos de la cultura.

Allí asumen centralidad categorías insoslayables sobre las cuales la institución tiene que trabajar, de modo de abrir el horizonte del mundo que se pone a disposición de las infancias: el juego, el lenguaje, la aproximación a otros lenguajes expresivos, la interrogación acerca del mundo, la construcción de los modos sociales compartidos. Cada institución que se hace cargo del cuidado, la atención y la educación de la

*“Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

primera infancia organiza su tarea en torno a estos aspectos, todos imprescindibles. Al llevarlo adelante, asume la responsabilidad y el compromiso ético, político y social de hacer posible una educación integral.

La tarea de introducir límites se inicia muy tempranamente y perdurará a lo largo de toda la educación de niños y niñas.

Los límites y los “no” deberán ir acompañados de palabras esclarecedoras que den cuenta del “porqué” ya que es conveniente explicar a las infancias aunque estas sean pequeñas y puedan comprenderlo sólo a posteriori. Esto marca la diferencia entre un “no” oportuno y un “no” caprichoso que será más difícil de tolerar por el niño o niña.

Además de poner en palabras los límites, es necesario que las docentes, las familias puedan sostener esas palabras aunque esto pueda generar angustia, ya que poner límites a niños o niñas puede ser en muchas ocasiones una tarea ingrata para ellos y ellas, sobre todo cuando nos encontramos con los berrinches ante el “no”, enojo esperable ya que el pequeño o pequeña ira tanteando en este camino de su crecimiento por donde puede o no avanzar.

Poner límites no consiste solamente en enseñar al niño o niña lo que “debe” o “no debe”, es también introducir en él o ella la posibilidad de esperar, compartir, respetar, de aprender, es aquello que lo o la va a ordenar y guiar. El hecho de que la persona adulta delimite, marque un camino, le permitirá al niño o niña crecer seguro/a y tranquilo/a e incorporar las reglas y normas necesarias para la vida en comunidad.

Una cuestión importante a tener en cuenta es que, si bien los niños o niñas pueden reconocer lo que está bien y lo que está mal antes de los 3 años, recién pueden entender las consecuencias de sus acciones a partir de esa edad. Mientras tanto, debemos repetirles los límites muchas veces. Cuanto más pequeños o pequeñas son,

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

más debemos acompañarlos/as para que hagan lo que les pedimos sin esperar que respondan por sus propios medios.

Entonces debemos preguntarnos cuáles son los modos que consideramos válidos para lograr que los y las estudiantes comprendan que no se debe cruzar a la zona de lo prohibido ya que tenemos que crear un clima de convivencia. Los límites no tienen sentido si no es a partir del tipo de sociedad que quiero ayudar a formar: una sociedad en donde exista la posibilidad de convivir. Una sociedad poco ordenada y sin organización no puede funcionar adecuadamente. El orden tiene que ver con el respeto hacia los demás, se relaciona con los límites que cada persona tiene que respetar, con el respeto de las leyes, de las normas, tanto familiares, institucionales como sociales.

### **¿Qué nos dicen y qué escribimos en los AEC de las escuelas?**

La revisión de los AEC se realiza de manera periódica y sistemática, más allá que su vigencia por resolución es por dos años.

En los AEC de las escuelas de nivel inicial, se observaron concordancias en cuanto a las normas de convivencia entre los y las estudiantes: la invitación al diálogo, reflexión grupal y diversas acciones reparatorias.

Con respecto a los acuerdos con las familias: normas con respecto a horarios, vestimenta, medios de comunicación, canales de comunicación, inasistencias /trayectorias, asistencia a las reuniones y/o convocatorias, enfermedades, etc.

Poco “hablan” o “dicen” o “no está escrito”, no se visualiza sobre cómo se establecen los límites en la escuela, más allá de la reflexión y con respecto a:

- Relación entre pares ¿cómo se actúa ante un conflicto verbal y/o físico? ¿en ese momento se accionó solo desde la reflexión?

A veces surgen prácticas instauradas como “la silla para pensar”, “el rincón del aburrido”, pensándolas como docentes: ¿se logra un cambio de actitud, comportamiento, “sirven”? ¿Es realmente una manera de enseñar la normas

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

de convivencia ?Si es una sanción, ¿está pautada con los y las estudiantes y las familias?

- Relación estudiante/docente. ¿cuándo el estudiante siente que fue agredido, que lo tomaron del brazo/ que lo trataron mal? ¿qué sucede cuando el docente es mordido /golpeado? ¿qué sucede en estas situaciones, cómo se resuelven?
- Relación docentes /familias y/o familias/familias. Poner en palabras las situaciones que irrumpen en la escuela, que pueden suceder o no y cómo abordarlos.
- Sanciones: se ha observado una definición de la sanción reparadora y educativa pero no se ha desarrollado como se llevarán a cabo.
- Como lo indica la Resol. 112/23 ME, en todos los AEC debe encontrarse un apartado que anuncie la creación futura de los Consejos Escolares o Consejos de Aula.
- Toda situación emergente o de relevancia ha de quedar registrada en un acta donde conste: lugar, fecha y hora, personas que intervienen en la reunión, motivos, temas a tratar, descripción de la situación, sin opiniones subjetivas, compromisos, líneas de acción, documentación presentada dependiendo la característica de la reunión, hora de finalización, firmas (aclaración y DNI). Al tratarse de un documento es importante que sea escrito con letra legible, respetando los tiempos verbales, evitando enmiendas o tachaduras. (Circular N° 03/24, Reunión de Familias)

## Reflexión final

La Pedagogía del Cuidado parte de considerar que el acto mismo de educar es cuidar, ya que ambos términos son indisolubles, se trata de acciones destinadas a sostener y acompañar cada trayectoria escolar y también a garantizar el bienestar cotidiano de **todas las personas que integran la comunidad educativa.**

Por lo tanto, los cuidados suceden en cada acción, en cada clase, en cada relación entre los distintos actores que participan de la vida escolar. Esto significa que el

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

modo de estar, trabajar, dialogar, con cada niña, niño, docente o familia hace la diferencia. Entender los vínculos desde esta perspectiva implica pensar la construcción de las relaciones interpersonales y de los lazos como una responsabilidad, como parte del desempeño profesional cotidiano, no librado a las cualidades personales o características singulares.

***Educar es cuidar, dado que en las escuelas se requiere de un trabajo institucional colectivo sostenido en el tiempo que regula qué enseñar, qué aprender, cómo hacerlo y cómo convivir.***

### **Marco Legal**

- Ley 26.206 de Educación Nacional.
- Ley 23.849 que aprueba la Convención Internacional de Derechos del Niño.
- Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Ley 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley 26.892 para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.
- Ley 27234. “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación.
- Resol. 112/23. Acuerdos escolares de convivencia

### **Bibliografía**

- Giménez de Abad, E. (2010). *Cómo poner límites a los hijos: sugerencias para padres*. 2a.ed. Buenos Aires. Paidós.
- UNICEF. Argentina. (2017). *“Crianza sin violencia”*. Buenos Aires.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL**

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión  
Dirección General de Educación Inicial

*“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”*

**Directora General:**

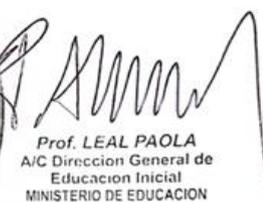
Profesora: Paola Leal

**Equipo técnico:**

Profesora: Karina Borquez

Profesora: Pamela De Marco

Profesora: Mabel Gallardo

   
Prof. LEAL PAOLA  
A/C Dirección General de  
Educación Inicial  
MINISTERIO DE EDUCACION